



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 20 de setiembre de 2022.

VISTO la nota presentada por el Director de Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, por la cual solicita el aval del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para el mencionado departamento, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con un reglamento instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada para los alumnos de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que dicho reglamento ha sido avalado por Consejo Departamental de la mencionada especialidad bajo resolución N° 023/2022.

Que la Comisión de Enseñanza luego de analizarlo propone avalarlo.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar el presente "Reglamento de Práctica Profesional Supervisada" para el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, que figura como Anexo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



ANEXO – RESOLUCIÓN N° 884/2022

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

Realizado por: Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Fecha de Creación: 10/03/2006

Fecha de Actualización: 02/08/2022 - Versión 3.0

Fecha de Aprobación en Reunión de Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información: 08/09/2022, Resolución de aprobación 23/2022 de fecha 09/09/2022.

Fecha de vigencia del presente reglamento: 01/09/2022.

1) La práctica a realizar por el estudiante y su forma de presentación

- El estudiante deberá cumplimentar el requisito de 200 horas, en su Práctica Profesional Supervisada (en adelante "PPS").
- El trabajo a realizar por las PPS deberá ser un producto tangible, medible y pertinente a la Carrera, que el estudiante deberá realizar en organizaciones, empresas, organismos de nuestro medio o en laboratorios/grupos de investigación y servicios de la Facultad (en adelante "Organización").
- La PPS es individual.
- Las propuestas de cada estudiante serán recibidas en el Departamento desde el 1° al 31 de marzo y desde el 1° al 31 de agosto de cada ciclo lectivo. El estudiante puede presentar su propuesta de PPS sólo cuando esté en condiciones de inscribirse a la integradora del 5° nivel de la Carrera o la haya cursado
- El Profesor Tutor de la Universidad será elegido por el estudiante del listado de docentes Habilitados. El tutor de la Organización será elegido libremente por el estudiante, siguiendo los lineamientos que se establecen en este Reglamento.
- La "Propuesta de Práctica Profesional" será presentada, por el estudiante, en Bedelía del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, acompañando por el formulario "Solicitud Inicial de PPS", cuyo modelo se encuentra en el punto 11, por duplicado (para su acuse de recibo).

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- La "Propuesta de Práctica Profesional" deberá tener como mínimo:
 - Título del proyecto.
 - Datos completos del estudiante (que incluyan como mínimo Apellido y Nombre, N° de documento, N° de legajo, teléfono, dirección de email, si se encuentra cursando curso y el horario), datos del tutor de la Universidad y del tutor de la Organización.
 - Descripción del proyecto.
 - Antecedentes y justificación del proyecto.
 - Principales antecedentes (Curriculum Vitae) del tutor de la Universidad.
 - Principales antecedentes (Curriculum Vitae) del tutor de la Organización.
 - Objetivos del proyecto.
 - Metas y resultados esperados.
 - Metodología de trabajo.
 - Actividades a realizar y recursos a utilizar.
 - Breve explicación de cómo serán los entregables en cada fase, documentación técnica a generar, transferencia a realizar, etc. (Todo ello deberá estar bajo supervisión de los tutores).
 - Planificación detallada de tiempos, cronograma.
 - Conocimientos, metodologías y herramientas de la Carrera a aplicar.
 - Estudio de Factibilidad.
 - "Informe Inicial" del tutor de la Universidad e "Informe Inicial" del tutor de la Organización que deberá tener como mínimo:
 - Presentación del estudiante y del proyecto.
 - Pertinencia de la propuesta.
 - Aceptación para ser tutor.
 - Firma del tutor y del estudiante.
 - Todas las hojas deben estar numeradas con adecuados encabezamientos y pies de página que identifiquen a la UTN, Facultad, Carrera, Asignatura y el tema de la práctica.

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALASCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- Los Informes de Avance y Final deben cumplir con las formalidades detalladas para la propuesta y como mínimo deben incluir información del proyecto, del estudiante, de los tutores, resultados obtenidos, actividades realizadas, grado de avance de acuerdo con la planificación inicial, grado de cumplimiento de metas presentación de entregables y planificación ajustada si fuera necesario. Todos los informes deben estar firmados por el estudiante y los tutores.
- Los trabajos deberán tener adecuado nivel de Documentación respecto de los entregables propuestos, índice, glosario y detalle de bibliografía y sitios web utilizados.

2) Resolución de PPS

- El estudiante quedará autorizado a realizar su PPS mediante una Resolución, ad referéndum de Consejo Directivo.
- Cuando se trate de estudiantes que ya se encuentren trabajando en relación de dependencia y vayan a realizar su PPS en la Organización donde trabajan, deberán presentar certificado laboral debidamente firmado o documentación que acredite fehacientemente la relación laboral.
- Cuando se trate de estudiantes que ya se encuentren trabajando en el marco de un Convenio de Pasantías con la Facultad, con convenio vigente y debidamente cumplimentado y firmado, y vayan a realizar su PPS en la Organización donde tienen vigente la Pasantía, deberán presentar fotocopia del Convenio de Pasantías firmado entre la Organización y la Facultad y fotocopia del Anexo firmado por el estudiante, la Organización y la Facultad.

3) PPS para estudiantes con experiencia profesional previa

- Para el caso que el estudiante se haya desempeñado profesionalmente en ámbitos calificados, donde los objetivos de las PPS podrían considerarse plenamente satisfechos, la propuesta del estudiante podría basarse en las tareas que ha desempeñado o desempeña en ámbitos laborales en relación de dependencia o en pasantía o en su propia empresa.

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- La propuesta deberá estar firmada por el estudiante y el responsable del proyecto o área y deberá describir detalladamente los siguientes aspectos:
 - ✓ Todas las tareas realizadas con el mayor detalle posible, incluyendo fechas en las que fueron realizadas.
 - ✓ Descripción del proyecto, objetivos, metas y resultados alcanzados, actividades, documentación técnica de entregables y metodología.
 - ✓ Capacitación adicional recibida.
 - ✓ Experiencia adquirida.
 - ✓ Conocimientos, metodologías y herramientas de la carrera aplicados.
 - ✓ Curriculum Vitae del responsable del proyecto/área.
 - ✓ Documentación técnica de la transferencia que pretende realizar, de la experiencia previa adquirida (esta transferencia deberá ser supervisada por un tutor de la Universidad seleccionado por el estudiante). La transferencia puede consistir en trabajos especiales, cursos, seminarios, conferencias destinado a estudiantes y docentes de años superiores de cátedras afines.
 - ✓ Presentación digital a realizar para el examen final de PPS, cuya documentación deberá agregarse a la carpeta junto con lo detallado más arriba.
- Para contar con este beneficio, los estudiantes deberán agregar a su propuesta una certificación de antigüedad mínima de un año en el desempeño de funciones acordes con el perfil del Ingeniero en Sistemas de Información y alcances del título, firmada por autoridad competente de la Organización correspondiente.
- No se considerará la experiencia adquirida previo al cursado de la asignatura integradora del 3º nivel de la Carrera.

4) Condiciones y funciones del Tutor de la Universidad

- Debe ser docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información con los cargos de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos (en este último caso con una experiencia docente no menor a dos años), Ordinario o Interino. Queda claramente establecido que los Auxiliares docentes ayudantes de 1a. y ayudantes de 2a. no podrán ser tutores.

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- El tutor de la Universidad no podrá tener más de 3 proyectos a los que le brinde tutoría en el mismo período.
- Si un docente es parte del tribunal examinador de PPS, no podrá ser tutor de la Universidad, durante su período de vigencia.
- El tutor de la Universidad no podrá ser el mismo tutor de la Organización.
- Debe participar activamente en el proceso de la PPS.
- Debe guiar y asistir al estudiante.
- Debe revisar y manifestar su aval sobre la PPS que se propone, que avanza, y que se termina.
- Debe presentar los siguientes Informes, que quedarán en la Carpeta del trabajo del estudiante, debidamente firmados por el estudiante y el tutor:

INFORME	TUTOR DE LA UNIVERSIDAD
Inicial en la Propuesta de PPS	Obligatorio
Informes de Avance (como mínimo uno)	Obligatorio
Informe Final	Obligatorio

5) Condiciones y funciones del Tutor de la Organización

- Debe poseer título universitario afín y en caso de este requerimiento no fuere cumplido, debe acreditar suficiente capacitación y experiencia laboral para ejercer la tutoría del tema de la PPS.
- Si un docente es parte del tribunal examinador de PPS, no podrá ser tutor de la Organización, durante su período de vigencia.

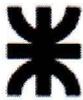
RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- El tutor de la Organización no podrá ser el mismo tutor de la Universidad.
- Debe revisar el trabajo que realiza el estudiante dentro de la Organización.
- Debe manifestar por sí mismo, o por el mandato dado por sus superiores en la Organización el acuerdo de la institución con lo producido por el estudiante.
- Debe presentar los siguientes Informes, que quedarán en la carpeta del trabajo del estudiante, debidamente firmados por el estudiante y el tutor:

INFORME	Tutor de la Organización
Inicial en la Propuesta de PPS	Obligatorio
Informes de Avance	Opcional
Informe Final	Obligatorio

6) Registración de las PPS

La coordinación de PPS llevará un registro actualizado de las propuestas y trabajos presentados y vigentes en cada período.

7) Exámenes finales

- Cuando los entregables y la documentación correspondiente presentados por los estudiantes hayan alcanzado el nivel de calidad y presentación, según lo planificado, a determinación por el tutor de la Universidad y por el tribunal examinador actuante, éste autorizará a los estudiantes a inscribirse para rendir el examen final de la PPS.
- Todos los Informes deben estar firmados por el estudiante. Además, todos los informes deben estar firmados por los tutores de la Universidad y de la Organización, según corresponda.
- La regularidad (Aprobación No Directa) obtenida en PPS tiene idéntica vigencia a las asignaturas de la Carrera.

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- En el Acta del examen final deberá constar el resultado "Aprobado" o "No aprobado".
- El examen final debe constar de por lo menos cuatro objetivos de evaluación:
 1. Presentación electrónica resumiendo el proyecto: Este debe contener objetivos, alcances y límites, impacto del proyecto, clientes y usuarios, su rol en el proyecto, metodologías y herramientas utilizadas, conclusiones.
 2. Demostración del proyecto desarrollado o de sus entregables.
 3. La defensa del proyecto según las preguntas del tribunal.
 4. Presentación obligatoria de carpeta completa con las firmas de los miembros del tribunal, tutores y estudiante.
- Se recomienda que los tutores acompañen a los estudiantes en el momento del examen final.
- Los estudiantes deberán completar la encuesta de evaluación correspondiente.

8) Certificados

El Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información emitirá un Certificado para cada uno de los tutores docentes, cuando éstos lo soliciten y sólo a aquellos que hayan cumplido con las tareas previstas en este Reglamento.

9) Designaciones y funciones del Tribunal examinador de PPS

- El tribunal estará formado por los docentes designados integrantes de la PPS.
- En el caso que se necesitara, por razones de fuerza mayor, designar un integrante transitorio del tribunal, el mismo será sorteado en Reunión de Consejo Departamental, tratando de que no se repitan los docentes que hayan participado de tribunales anteriores y tratando que los docentes del tribunal representen a Cátedras de distintas áreas curriculares de la Carrera. Un docente podrá excusarse de participar en un tribunal para el que haya sido sorteado, sólo a través de nota con la debida justificación, dirigida al Director de Departamento y presentada por Mesa de Entradas.
- Si un docente es parte del tribunal examinador de PPS, no podrá ser tutor de la Universidad, durante su período de vigencia.

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

- El tribunal de PPS deberá presentar al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, un Informe Inicial con todos los proyectos recibidos del tribunal anterior y de las nuevas propuestas presentadas por los estudiantes. El Informe debe estar firmado por la coordinación de PPS.
- El tribunal deberá comunicar mediante el aula virtual de gestión de PPS, en el Campus Virtual UTN o por email, todas las novedades u observaciones a los estudiantes.
- El tribunal de PPS deberá presentar al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, el Informe Final con toda la información de todos los proyectos. El Informe debe estar firmado por la coordinación de PPS.
- El tribunal determinará como mínimo 2 (dos) fechas para tomar los exámenes finales, en cada semestre.
- Las fechas podrán no coincidir con los llamados a exámenes finales normales y habituales de la Facultad.
- El tribunal tendrá derecho a citar a reunión a tutores y estudiantes en cuyo caso será obligatoria la asistencia.
- En casos excepcionales y situaciones de fuerza mayor, el estudiante podrá solicitar la constitución de una mesa especial de PPS.

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Informe Evaluación Propuesta Inicial
Fecha: ----/----/20----

PPS a Desarrollar o Experiencia Previa

Estudiante:	Legajo:
email:	
Título del Proyecto:	
Organización/Empresa:	
Tutor de la Universidad:	
Tutor de la Institución:	

Aspecto Evaluado	Información Presentada	Evaluación
<i>Descripción del Proyecto.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Antecedentes y Justificación del Proyecto.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Objetivos del Proyecto.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Metas y Resultados específicos.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Actividades.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Metodología de trabajo</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir

RESOLUCIÓN N° 884/2022

///

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Aspecto Evaluado	Información Presentada	Evaluación
<i>Entregables y Documentación técnica</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Antecedentes del Tutor de la Institución.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Tutor de la Universidad.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Informes de los tutores</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Experiencia adquirida o Cursos/Capacitación recibida (no se cuenta como horas dentro de las 200 hs. de PPS)</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Cronograma Estimado.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Referencias de la propuesta a las Incumbencias de la Carrera y Asignaturas.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Convenios, certificaciones, documentación..</i>	Aclarar qué presentó	Convenio de pasantía/certificado de trabajo/lo que corresponda
<i>Transferencia propuesta. (Si es Experiencia Previa)</i>	.-	No corresponde en caso de desarrollo sólo en Experiencia Previa
<i>Aceptación del proyecto.</i>	SI/NO	Aceptado/Rechazado/ Observado

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Observaciones:

.....

Calendario de entregas:

- ../.. – Entrega informe si tiene observaciones
- ../.. – Entrega informe de avance
- ../.. – Entrega informe final

Revisor: Profesor del tribunal

email de Profesor del tribunal

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

Informe de Avance
Práctica Profesional Supervisada
Fecha: ----/---- /20----

Estudiante:	Legajo:
email:	
Título del Proyecto:	
Organización/Empresa:	
Tutor de la Universidad:	
Tutor de la Institución:	

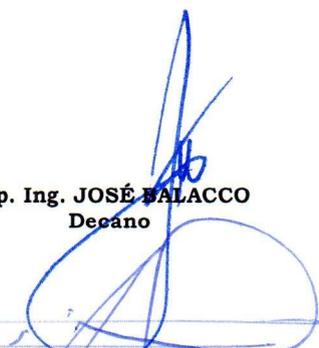
Aspecto Evaluado	Información Pres.	Evaluación
Resultados obtenidos hasta el momento.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Metodología de trabajo aplicada.</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Actividades realizadas hasta el momento de presentación del informe.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Entregables y Documentación técnica presentada acuerdo con propuesta</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Grado de avance de acuerdo al cronograma presentado en la Propuesta</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Propuesta de cronograma ajustado, si fuera necesario</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

///

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano



Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Aspecto Evaluado	Información Pres.	Evaluación
<i>Informe de avance de tutor de la Organización</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Informe de avance de tutor de la Universidad</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Cumplimiento de todo lo solicitado por los revisores, respecto de la propuesta inicial.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
<i>Aceptación del informe de avance</i>	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir

Observaciones: - Calendario de entregas: ../. – Entrega de informe final. Revisor: Profesor del tribunal	email de Profesor del tribunal
---	---------------------------------------

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

Informe Final
Fecha: ----/----/20----

Estudiante:	Legajo:
email:	
Título del Proyecto:	
Organización/Empresa:	
Tutor de la Universidad:	
Tutor de la Institución:	

Aspecto Evaluado	Información Presentada	Evaluación
Cumplimiento de objetivos.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Resultados obtenidos.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Actividades realizadas	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Cumplimiento de cronograma	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Presentación de entregables y documentación técnica.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Cumplimiento de todo lo solicitado por los revisores, respecto de informes de avance.	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Informes de los tutores	SI/NO	Aceptado/No Aceptado/Revisar/ Redefinir
Aceptación Informe Final	SI/NO	Aceptado/Rechazado/ Observado

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano



Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Observaciones: -	
Calendario de entregas: Fecha entrega de observaciones si correspondiera	
Situación final: Carpeta Aprobada para presentarse para Examen Final (Si corresponde)	
Revisor: Profesor del tribunal	email de Profesor del tribunal

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

SOLICITUD INICIAL DE P.P.S.
(PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS)

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellido y Nombres:	
Legajo N°:	D.N.I..... Año en que inició la Carrera:
Dirección: Código postal: e-mail:	
Teléfono particular: Teléfono laboral: Celular:	
Año en que se inscribió para cursar "Proyecto Final" del quinto nivel:	

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO/LABORATORIO/GRUPO
(para la PPS)

Denominación:.....	
Dirección: Código postal:	
Localidad: Teléfono:	
Tutor de la Organización:	
e-mail del Tutor:	
Firma del Tutor de la Organización:	

///

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Título del Proyecto/Propuesta:

.....

Breve descripción del Proyecto/Propuesta:

.....

.....

Tutor de la Universidad:

Cátedra:

e-mail:

Firma del Tutor de la Universidad:

Los datos aquí consignados tienen carácter de declaración jurada. Firma del estudiante:

.....

Recibió en Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información:

Fecha:

RESOLUCIÓN N° 884/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///